



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1125/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

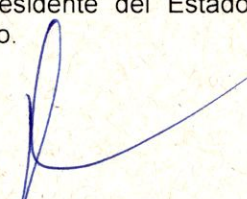


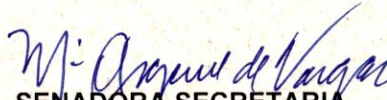
Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Lourdes Landívar Tufiño, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, en qué fecha fue presentada la denuncia formulada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en relación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”.--- 2. Informe, en qué fecha fue presentada la denuncia formulada por el Contralor General del Estado, en relación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”; asimismo, informe qué documentación es presentada como prueba para fundamentar la denuncia.--- 3. Informe si Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, se ha constituido en parte de la investigación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”, conforme lo establece en el artículo 14. (Obligación de Constituirse en Parte Querellante). De ser así indique la fecha.--- 4. Informe desde qué fecha tiene conocimiento del Informe Circunstanciado N° P5/GP08/17-F1 e Informe de Opinión Legal N° CGE/SCSL/N17.--- 5. Informe si la denuncia presentada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en relación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”, guarda relación con la presentada por la Contraloría General del Estado, si las personas denunciadas son las mismas, y qué delitos se les atribuye en cada una de las denuncias.--- 6. Informe la fecha en la que se han acumulado las denuncias realizadas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Contralor General del Estado, en relación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”.--- 7. Informe, qué actos o diligencias se han practicado a instancia de parte o de oficio por el Ministerio Público, desde la denuncia presentada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional hasta el día 19 de diciembre de 2017, en relación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”.--- 8. Informe, a qué personas ha convocado el Ministerio Público, para que presenten su declaración informativa; asimismo, la situación procesal actual de cada una de ellas.--- 9. Informe, qué personas de las denunciadas han sido imputadas formalmente, durante la investigación al proceso de contratación “Adquisición de tres equipos de perforación, código DRCO-CCL-GPE-186-16”; asimismo, la situación procesal actual de cada una de ellas, posterior a la audiencia de medidas cautelares.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL